

**PERMISO DE OBRA MENOR**

**AMPLIACION MENOR A 100 M2**

**MODIFICACION**  
sin alterar estructura

**ART. 6.2.9. O.G.U.C.**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : **METROPOLITANA**

**URBANO**       **RURAL**

NUMERO DE PERMISO	08
FECHA	07 MAR. 2018
ROL S.I.I	178 - 014

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2010/17 de fecha 28.07.2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 783 de fecha 21.07.2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de Obra Menor - Modificación (especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino Loreto  
N° 5 (Ex. 1) - 9 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
Urbano sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba pierde (MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Inmobiliaria e Inversiones Santa Mónica Limitada</b>			
<b>Sociedad Inversiones Arrecife Limitada.</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Beatriz Pereira Días</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>Luis Alfonso Cares Saavedra</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>Luis Alfonso Cares Saavedra</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>		<u>---</u>	<u>---</u>

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA (Modificación)	\$	750.247
PRESUPUESTO DE LA OBRA (Ampliación)	\$	-
DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN	1 %	\$ 7.502
DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACION	1,5 %	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$	7.502
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	---
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
TOTAL A PAGAR	\$	7.502
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 28.931.157	FECHA 07/03/18
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El local comercial por el que se pide permiso de Obra Menor - Modificación, es parte de un edificio de cuatro pisos, con un primer piso destinado a Equipamiento Comercial (locales comerciales) y los pisos superiores a Vivienda (departamentos). La propiedad posee Permiso de Edificación N° 54/1956 y Recepción Definitiva S/N° de fecha 22.12.1957. El edificio se encuentra acogido a Ley de Venta por Pisos (Ley 6071) por acuerdo Municipal N° 36/59.
- 2.- Los locales comerciales N° 5 y N°9 por calle Loreto, forman parte de una sola propiedad bajo el rol 178-014. Este permiso autoriza la Obra Menor que se desarrolla en el local comercial ubicado en el N° 5 de calle Loreto. Estos contaban con los siguientes permisos de Obra Menor y Recepciones de los mismos: POM N° 42/2002 y POM N° 31/2005; RF N° 58/2002 y RE S/N° del 14.04.2005 respectivamente para habilitación de restaurante. La obra que se aprueba consiste en la redistribución de los baños y cocina conservando el destino específico y no implica aumento de superficie o alteración de la estructura del edificio. La carga de ocupación total de ambos locales es de 34 personas; la carga de ocupación del local que se modifica es de 26 personas.
- 3.- El predio se encuentra afecto a utilidad pública en 540 m2 aproximadamente de acuerdo a Certificado de Informes Previos N° 783/17.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- El cálculo de derechos se realizó según presupuesto de Obra Menor de modificaciones por \$ 750.000, presentado por el arquitecto Sr. Luis Cares Saavedra.
- 8.- Firma en nombre de los propietarios la Sra. Beatriz Pereira Días, quien los representa mediante Carta Poder extendida ante el notario público Sr. Francisco Javier Leiva Carvajal con fecha 31.01.2018.
- 9.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

**PAGADO**

MEI/MLD/mld\_19.02.2018

sd: 1358013



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

FIRMA Y TIMBRE